

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, nueve (09) de junio de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	MARTA CECILIA URREGO DAVID
DEMANDADA	BALNCA SILVIA OSPINA ALVAREZ
RAD. NRO.	05001 31 05 004 2019 00408 00
INSTANCIA	Primera
DECISIÓN	Fija fecha para audiencia

Se tiene que en el presente proceso se encuentra integrada la Litis en debida forma, por lo anterior, se fija como fecha para que se lleve a cabo las Audiencias de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas y la de trámite y juzgamiento previstas en los artículos 77 y 80 del C. P. del T. y de la S. S., el día **JUEVES, VEINTIOCHO (28) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025), INICIANDO A LAS NUEVE (09:00 A.M) DE LA MAÑANA.**

Se advierte a las partes la obligatoriedad de asistir a la celebración de la audiencia, teniendo en cuenta que lo resuelto en la misma se notificará y quedará ejecutoriado por estrados. Se le solicita a las partes que en el evento presentarse poderes, sustituciones de poder o escrituras públicas de representación legal, deberán allegarse al canal digital j24labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co desde el día anterior a la diligencia.

Se señala que las partes, sus apoderados y demás asistentes que podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de “Lifesize” a través del siguiente vinculo:

<https://call.lifesizecloud.com/18414092>

De no poder acceder a la diligencia por el anterior Link, puede ingresar a través de llamada telefónica así: marcar +5712911160, a continuación, escuchará un mensaje en inglés de la operadora, una vez termine de hablar, marcar la EXTENSIÓN 12882774#

Se aclara que el anterior vinculo puede ser compartido y utilizado por cualquier asistente a la audiencia.

Finalmente, se requiere a la parte demandante para que informe su edad, identificación sexual y grupo étnico, datos que son necesarios para rendir la información estadística de la Rama Judicial –SIERJU.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MÁBEL LÓPEZ LEÓN
JUEZ

Firmado Por:
Mabel Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a4b279878c8b8303f944875329a2f81f61519bf9a64bc4f4462969dc3ca3af26**

Documento generado en 09/06/2023 02:04:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>